

LANUS,

11 ENE 2019

VISTO,

El Decreto N° 664/96, y;

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º del Decreto N° 664/96 establece la "Bonificación por Título".

Que la agente Camila Ayelen ALVAREZ, Legajo N° 25439/9, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios secundarios.

Que la Dirección General de Presupuesto ha informado que se cuenta con partida presupuestaria a los fines de lo solicitado.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL

## RESUELVE:

- 1º.- Liquídase, a partir del día 1º de enero de 2019, la "Bonificación por Título", nivel secundario (Bachiller con Orientación Humanidades y Ciencias Sociales), a la agente Camila Ayelen ALVAREZ, Legajo N° 25439/9, categoría 12, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 18, Agrupamiento 5, Oficina 1603, Subsecretaría de Cultura de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96.-
- 2º.- La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.- La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
(67)
AB

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
  
LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

